



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3806

BUENOS AIRES, **06 DE JUNIO DE 2014.-**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0002-000172-13-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LUNDBECK ARGENTINA S.A. en representación de H. LUNDBECK A/S., solicita autorización para realizar un ensayo clínico en los términos de la Disposición A.N.M.A.T. N° 6677/10, denominado: "ESTUDIO DE EXTENSION A LARGO PLAZO, CON INTERVENCION Y DE ETIQUETA ABIERTA, PARA EVALUAR LA SEGURIDAD Y TOLERABILIDAD DE BREXPIRAZOL COMO TRATAMIENTO COMPLEMENTARIO EN PACIENTES CON TRANSTORNO DEPRESIVO MAYOR".

Que dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma LUNDBECK ARGENTINA S.A. en representación de H. LUNDBECK A/S. en los términos del Artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o. 1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido en el Artículo 67 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o. 1991).



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3806

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declarase la conclusión por desistimiento de los presentes actuados.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTICULO 3º.- Regístrese; notifíquese electrónicamente al interesado la presente Disposición. Cumplido, archívese

Expediente 1-0047-0002-000172-13-1.

DISPOSICIÓN N°



CHIALE Carlos Alberto
Administrador Nacional
ANMAT
Ministerio de Salud